

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo:	Para establecer los requerimientos de divulgación en relación al estatus de solicitud de calificación, y la participación de la Entidad Calificada en el proceso de calificación.
Aplicación:	Todos los empleados de Fitch Ratings globalmente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fitch Ratings considera que los inversionistas se benefician del incremento de la cobertura de calificación por Fitch Ratings, sean o no dichas calificaciones públicas solicitadas por, o en representación de, entidades calificadas; solicitadas por, o en representación de, Entidades Calificadas pero subsecuentemente mantenidas por iniciativa de Fitch Ratings; solicitada por inversionistas; o iniciada y libremente suministrada por Fitch Ratings. Fitch Ratings usa el mismo criterio y procedimiento de calificación de comité para Calificaciones Solicitadas como para Calificaciones No Solicitadas. En algunos casos, la Entidad Calificada (como sus agentes) pueden elegir no participar en el proceso de calificación. Para toda Calificación Públicas que Fitch Ratings asigna o mantiene, independientemente del estado de participación, Fitch Ratings considera que tiene información suficiente para calificar la Entidad Calificada y/o valores.

Esta política establece los requerimientos de divulgación de Fitch Ratings con respecto a:

- El estatus de solicitud de todas las calificaciones; y
- Situaciones sin participación del emisor en el proceso de calificación.

2. DEFINICIONES¹

“ACC de la UE” hace referencia a Fitch Ratings Ireland Limited (esto incluye a cualquiera de sus sucursales (donde sea que se encuentren)).

“Fitch Ratings” significa Fitch Ratings, Inc. y cada una de sus calificadoras de valores afiliadas que emite calificaciones bajo el nombre comercial de “Fitch Ratings”.

“Participación del emisor” significa:

- en cuanto a las calificaciones públicas de financiamiento estructurado, que el originador(es), emisor(es), agente(s) de colocación u otro involucrado en la emisión de deuda de financiamiento estructurado haya participado en discusiones con Fitch Ratings con respecto a la garantía subyacente o los procesos de origen utilizados para originar o monitorear esa garantía; y
- en cuanto a todas las demás calificaciones públicas, que haya ocurrido alguno de los siguientes en el ciclo analítico actual y, en todo caso, entre los 12 meses anteriores a la fecha de la acción de calificación más reciente:
 - o la gerencia de la Entidad Calificada que participan en discusiones sustanciales de los temas primarios que determinan las calificaciones públicas relevante o

¹ Nótese que estas definiciones no cambian los requerimientos impuestos por la ley de valores de EE.UU para que Fitch Ratings especifique, en cada Forma de Divulgación de Información de Calificación, si la calificación crediticia relevante fue: (i) pagada por el deudor calificado o por el emisor, subscriptor, depositante o promotor del valor o instrumento de mercado de valores siendo calificado; (ii) pagado por una persona diferente al deudor siendo calificado o emisor, subscriptor, depositante o promotor del valor o instrumento de mercado de valores siendo calificado; o (iii) sin compensación.

- la entidad calificada, directa o indirectamente, suministró pronósticos internos, datos de administración de riesgo u otra divulgación no-pública considerada parte del proceso de calificación.

“Calificación Pública” significa una “calificación crediticia” como se describe en la Definición de Calificaciones de Fitch Ratings, disponible en su página web, www.fitchratings.com el cual es publicado, o es destinado a ser publicado, por Fitch Ratings en su página web pública.

“RAC” (por sus siglas en inglés) significa un comentario de acción de calificación.

“Entidad Calificada” significa (i) el emisor o deudor con respecto a cualquier valor que haya recibido o está a la espera de recibir, según sea el caso, una Calificación pública por parte de Fitch Ratings o (ii) una entidad a la cual Fitch Ratings ha asignado o se espera que asigne, según sea el caso, una Calificación pública.

“Tercera Parte Relacionada” significa el originador, organizador, patrocinador, administrador o cualquier otra parte que interactúe con Fitch Ratings en nombre de una Entidad Calificada, incluida cualquier directa o indirectamente vinculada a esa Entidad Calificada por control.

“Calificación Solicitada” significa una calificación pública que es asignada o mantenida a solicitud de la Entidad Calificada o una Tercera Parte Relacionada.

“Con acceso a documentos internos” significa acceso a pronósticos internos, datos de gestión de riesgos u otra divulgación no pública considerada como parte del proceso de calificación.

“Con acceso a la administración” significa:

- con respecto a las Calificaciones Públicas de financiamiento estructurado, discusiones sustantivas con el (los) originador (es), emisor (es), agente (s) de colocación u otras partes responsables de la emisión o administración de la emisión de deuda de financiamiento estructurado; y
- con respecto a todas las otras Calificaciones Públicas, discusiones sustantivas de los temas principales que impulsan las Calificaciones Públicas relevantes con el personal de la Entidad Calificada con responsabilidades administrativas para la emisión o administración de la emisión de deuda.

“Participación con Entidad Calificada o terceros relacionados” significa, lo mismo que participación del emisor.

“ACC del Reino Unido” significa Fitch Ratings Ltd. (incluyendo cualquiera de sus sucursales (donde sea que se ubiquen)).

“Calificación No Solicitada” significa una Calificación Pública que (i) es asignada a solicitud de una persona diferente a la Entidad Calificada o una Tercera Parte Relacionada, (ii) es asignada o mantenida por Fitch Ratings bajo su propia iniciativa y sin compensación o (iii) fue inicialmente o en un punto del tiempo una Calificación Solicitada, pero es subsecuentemente mantenida por Fitch Ratings bajo su iniciativa y sin compensación.

3. DIVULGACIONES

3.1. Divulgación del estatus de solicitud de Calificaciones Públicas

Fitch Ratings divulgará si una calificación pública es una Calificación Solicitada o No Solicitada (i) en cada RAC relacionado con la asignación de la Calificación Pública, o la toma de alguna acción de calificación con

respecto a una Entidad Calificada específica y (ii) en la página de resumen de la Entidad Calificada/Emisor de la página web de Fitch Ratings.²

3.2. Divulgación cuando no hay Participación del Emisor

Fitch Ratings divulgará todos los casos cuando no haya habido Participación del Emisor en el proceso de calificación (i) en cada RAC que se asigna una Calificación Pública, o se toma alguna acción de calificación con respecto a una Entidad Calificada en específico³.

3.3. Divulgación adicional del estado de participación del emisor para calificaciones no solicitadas

Para cada Calificación no solicitada, Fitch incluirá las siguientes divulgaciones del estado de participación en cada RAC en el que asigne una Calificación Pública, o tome una acción de calificación con respecto a una Entidad calificada específica:

DIVULGACIÓN ADICIONAL PARA CALIFICACIONES CREDITICIAS NO SOLICITADAS

Participación con Entidad Calificada o terceros relacionados	Si / No
Con acceso a documentos internos	Si / No
Con acceso a la administración	Si / No

Teniendo en cuenta las definiciones de Participación con Entidad Calificada o terceros relacionados, Con acceso a documentos internos y Con acceso a la administración, se esperan las siguientes correspondencias:

- con respecto a las Calificaciones Públicas de finanzas estructuradas, una respuesta de "sí" en Participación con Entidad Calificada o de Terceros Relacionados debe corresponder a una respuesta de "Sí" con acceso a la administración; y
- con respecto a todas las demás Calificaciones Públicas, una respuesta en Participación con Entidad calificada o de terceros relacionados de "sí" debe corresponder a una respuesta de "Sí" con acceso a documentos internos y / o una respuesta de "sí" con acceso a la administración;

3.4. Divulgaciones Adicionales Relacionadas con Calificaciones de las ACC de UE y del Reino Unido

Para Calificaciones Públicas en las cuales el analista líder está ubicado en una ACC de la UE o del Reino Unido, Fitch Ratings adicionalmente (i) incluirá en cada RAC en el que asigna una Calificación Pública, o toma una acción de calificación con respecto a una Entidad Calificada en específico, una identificación codificada por colores que identifica las Calificaciones No Solicitadas con respecto a las cuales no hubo Participación del Emisor, y (ii) aplicará una codificación por colores similar a estas Calificaciones No Solicitadas actuales suministradas en la página de resumen de la Entidad Calificada/Emisor en la página web de Fitch Ratings.

3.5. Divulgación adicional

² Adicionalmente, los informes de investigación específicos de la entidad calificada pueden incluir la siguiente declaración "Para obtener información sobre el estado de participación de las calificaciones incluidas en este informe, consulte el estado de la solicitud que se muestra en la página de resumen de la entidad relevante del sitio web de Fitch Ratings"

³ Adicionalmente, los informes de investigación específicos de la entidad calificada pueden incluir la siguiente declaración "Para obtener información sobre el estado de participación, en el proceso de calificación, de un emisor listado en este informe, consulte el comentario de acción de calificación más reciente para el emisor relevante, disponible en el sitio web de Fitch Ratings".

Fitch Ratings hará cualquier divulgación adicional requerida por leyes o regulaciones aplicables, o por todo cuerpo regulatorio relevante.

3.6. Prohibición de Calificaciones No Solicitadas

Fitch México S.A. de C.V. tiene prohibido asignar Calificaciones en Escala Nacional No Solicitadas. Puede haber prohibiciones con respecto a calificaciones a escala nacional bajo leyes aplicables locales en varios países. Cualquier pregunta en cuanto a si dichas prohibiciones existen y, si es así, como aplican, deben ser dirigidas a Cumplimiento.

4. PREGUNTAS

Para preguntas o problemas relacionados con esta Política, por favor contactar Asuntos Regulatorios, Políticas y Procedimientos en RAPPRRegAffairs@fitchratings.com.

Propietario:	Susan Launi, <i>Regulatory Affairs, Policies and Procedures</i>
Resumen de Cambios:	Apéndice A
Suplementos:	Ninguno

Nota:

Este boletín es una traducción del original emitido en idioma inglés, *Bulletin 14: Rating Solicitation and Participation Disclosure Policy*. En caso de conflicto entre la versión en inglés y la versión en español, prevalecerá la versión en inglés y la versión en inglés será la versión que predominará para cualquier cuestión relativa a la interpretación de cualquiera de las versiones.

Nota de Estandarización Regional:

Se aclara que cuando a lo largo del presente documento se alude a calificación debe entenderse incluido el término clasificación.

Apéndice A

Resumen de cambios

Fecha: 07 de diciembre de 2023

Se han realizado los siguientes cambios:

- Se actualizaron las notas a pie de página 2 y 3 (y el texto del cuerpo relacionado) para reflejar dicho enfoque como el método requerido para divulgar el estado de la licitación y el estado de participación dentro de los informes de investigación específicos de la entidad calificada después del período de transición introducido el 3 de marzo de 2023.

Fecha: 03 de marzo de 2023

Se han realizado los siguientes cambios:

- Se eliminó “o actualización de la investigación” de la definición de Participación del Emisor.
- Se eliminó “a través de la liga” de la Sección 3.1.
- Se agregó el pie de página 2 y 3.

Fecha: 15 de marzo de 2022

Se han realizado los siguientes cambios:

- Se han incluido detalles adicionales en la sección 3.1 en lo que es considerado un reporte específico de una Entidad Calificada.

Fecha: 14 de diciembre, 2020

Se han realizado los siguientes cambios:

- La definición del término de "ACC de Fitch de la EU" ha sido reemplazado por "ACC de la EU" y se ha agregado un nuevo término definido de "ACC del Reino Unido".
- La definición del término de "Calificación" ha sido reemplazado por "Calificación Pública".
- Los requisitos de divulgación adicionales que antes se aplicaban a las Calificaciones con analistas primarios basados en una ACC de Fitch de la EU como se especifica en la Sección 3.4, ahora son Calificaciones Públicas aplicables con analistas primarios basados en una ACC de la EU o una ACC del Reino Unido.
- La definición de Tercera Parte Relacionada se ha modificado para alinearla con las definiciones de la Regulación de ACC de la UE y de la Regulación de ACC del Reino Unido.

Los cambios anteriores se han realizado a la luz de la finalización del período de implementación con respecto a la salida del Reino Unido de la UE (programada para el 31 de diciembre de 2020) y para incorporar definiciones estandarizadas.

Adicionalmente:

- Se ha aclarado la definición de Participación del Emisor con la inserción de “, directa o indirectamente,”. Esto es para fines de aclaración.